DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.336 | Jueves 25 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2176159

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 572 EXENTA DEL 12 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta N°572, del 12 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante oficio de fecha 11 de agosto del año 2022, presentado por la Municipalidad de Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Antártica Chilena entre las calles Aysén y Ñuble, comuna de Chillán, el día 16 de septiembre del año 2022, desde las 11:30 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Celebración Fiestas Patrias y Juegos Típicos Actividades Dieciocheras", comuna de Chillán. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indican: Calle Antártica Chilena entre las calles Aysén y Ñuble, comuna de Chillán, el día 16 de septiembre del año 2022, desde las 11:30 horas hasta las 18:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Antártica Chilena entre las calles Aysén y Ñuble, comuna de Chillán, el día 16 de septiembre del año 2022, desde las 11:30 horas hasta las 18:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Celebración Fiestas Patrias y Juegos Típicos Actividades Dieciocheras", comuna de Chillán.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl